
	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F01
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	ACTA DE INICIACIÓN	Versión: 1 Página 1 de 2

CONTRATO SUMINISTRO 088, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TERUEL Y YOLANDA EPIA SANCHEZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACION DE SERVICIO EL DINDE SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI No 002 DE 2026.

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	YOLANDA EPIA SANCHEZ C.C. No. 1.084.922.077 DE TERUEL HUILA.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	28 DE MAYO DE 2026.


En Teruel, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el ingeniero CAMILO ANDRES CERQUERA VARGAS, Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura en calidad de supervisor del contrato y YOLANDA EPIA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.922.077 DE TERUEL – HUILA propietaria de la estación de servicio "EL DINDE", en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

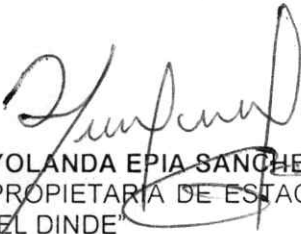
1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI No 002 DE 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	ACTA DE INICIACIÓN	Código: SP-C31-P02-F01
		Versión: 1 Página 2 de 2

que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Teruel, por las partes intervinientes hoy veintiocho (28) de mayo de 2026.


CAMILO ANDRÉS CERQUERA VARGAS
 Secretario de Desarrollo Económico e. Infraestructura
 Supervisor


YOLANDA EPIÁ SÁNCHEZ
 PROPIETARIA DE ESTACIÓN DE SERVICIO "EL DINDE"
 Contratista

